

Importe neto cupón: 1.957.750 pesetas (11.766,31 euros).

Entidad pagadora: Caja España de Inversiones.

Madrid, 10 de abril de 2000.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda González.—18.905.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de la Dirección General de Energía y Minas por la que se acuerda publicar el anuncio sobre la solicitud de perímetro de protección del agua minero-medicinal y termal para el «Pou Miralles», en el término municipal de Montbrío del Camp.

A instancia de la señora Montserrat Sanguis Ferrat, con documento nacional de identidad 39.867.508-K, en nombre de la sociedad «Hotel Termes Montbrío, Sociedad Limitada», se está tramitando el expediente de solicitud de un perímetro de protección para el agua minero medicinal del «Pou Miralles», en el término municipal de Montbrío del Camp.

El perímetro de protección queda definido por los siguientes vértices, expresados en coordenadas UTM:

Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
1	330.775	4.553.655
2	330.530	4.553.960
3	330.590	4.555.005
4	330.800	4.555.355
5	331.355	4.555.535
6	331.845	4.555.230
7	331.520	4.554.790
8	331.515	4.554.495
9	331.230	4.553.930

De acuerdo con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 205, del 27), se somete a información pública el expediente sobre la solicitud mencionada.

Aquellas personas que tengan interés en examinarlo podrán hacerlo en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, situada en la avenida Diagonal, 514, 2.º, de Barcelona.

Dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio podrán aducir lo que tengan por conveniente.

Barcelona, 22 de marzo de 2000.—El Director general de Energía y Minas, Albert Mitjà i Sarvisé.—17.981.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos por la que se anuncia contratación por procedimiento abierto mediante concurso del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 1.250 ordenadores personales con destino a diversos departamentos del Principado de Asturias.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio de Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 18/00.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de ordenadores personales con las características que se definen en el pliego de prescripciones técnicas.

b) Número de unidades a entregar: 1.250.

c) Lugar de entrega: En los locales que se señalan en la cláusula 1.7 del pliego de prescripciones técnicas.

e) Plazo de entrega: Cinco meses a partir de la notificación de la adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 290.000.000 de pesetas (1.742.935,10 euros).

5. Garantías: Provisional, 5.800.000 pesetas (34.858,70 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Consejería de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Calle Coronel Aranda, número 2, sexta planta, sector central derecho.

c) Localidad y código postal: Oviedo 33071.

d) Teléfono: 985 10 53 57.

e) Telefax: 985 10 54 68.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 18 de mayo de 2000.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 22 de mayo de 2000.

b) Documentación que integrará las ofertas: Los señalados en la cláusula 7 de las cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro de la Consejería de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos.

2.º Domicilio: Calle Coronel Aranda, número 2, sexta planta, sector central derecho.

3.º Localidad y código postal: Oviedo 33071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

8. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Consejería de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos.

b) Domicilio: Calle Coronel Aranda, número 2, edificio administrativo de servicios múltiples.

c) Localidad: Oviedo.

d) Fecha: 25 de mayo.

e) Hora: Doce.

9. Otras informaciones:

Información complementaria: Administrativa, Servicio de Asuntos Generales (teléfono 985 10 53 52).

Técnica: Área de Informática (teléfono 985 10 53 03).

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 31 de marzo.

Oviedo, 31 de marzo de 2000.—El Consejero, Luis Iturrioz Viñuela.—17.992.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones. Dirección General de Industria (Cantabria), autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión. Expediente AT-168-99 (A).

La empresa «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Medio 12, Santander, ha solicitado ante la Dirección General de Industria, de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, la autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente: «La línea de media tensión derivación a CTI La Calderona, comprendida en la electrificación rural de Alfoz de Lloredo».

En cumplimiento de los trámites que establecen los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, sobre las normas para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas y 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre expropiación y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, que continúan en vigor de acuerdo con lo que prevé la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, la solicitud mencionada ha sido sometida a un periodo de información pública, mediante el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 24, de 4 de febrero de 2000; en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de 7 de febrero de 2000, y en el periódico «Alerta», de 25 de enero de 2000.

Paralelamente al trámite de información pública, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 16.2 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se ha notificado al único afectado don J. Luis Calderón Palencia, para que pudiese formular las alegaciones procedentes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del mencionado Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se ha notificado al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Dentro del plazo otorgado no se han presentado alegaciones. Cumplidos los trámites administrativos que dispone la Ley 40/1994; Decretos 2617/1966, y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, ya citados; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de legal y vigente aplicación.

Visto que de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1903/1996, de 2 de agosto, y el Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, la competencia para autorizar instalaciones eléctricas provinciales corresponde a la Dirección General de Industria.

Visto el informe favorable del servicio de energía, resuelvo:

Primero.—Autorizar a la empresa «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica «LMT derivación a CTI La Calderona, comprendida en la electrificación rural de Alfoz de Lloredo», con las características técnicas siguientes:

Línea de media tensión número 1, derivación a CTI La Calderona:

Tensión: 20 KV, aunque inicialmente funcionará a 12 KV.

Longitud: 572 metros. Tipo: LA-56. Sección: 54,6 milímetros cuadrados. Apoyos metálicos: 4. Origen: Apoyo número 32 de la línea Villapresente-Cóbrecas de «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima». Final: CTI La Calderona. Situación: Término municipal de Alfoz de Lloredo.

Segundo.—Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con los que el solicitante no ha llegado a un acuerdo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones del Gobierno de Cantabria en